

Periódico Oficial

del Estado de Baja California



Eugenio Elorduy Walther
 Gobernador del Estado
José María Valdéz Morales
 Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXII Mexicali, Baja California, 11 de marzo de 2005.

No. 12

Indice

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROYECTO TENDIENTE a la FORMULACION, LA EXPEDICION Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, que suscriben las Secretarías de Gobernación, la SEMAR, SEMARNAT, SAGARPA, SCT, SECTUR el Ejecutivo Estatal y los Estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora..... 3

ACUERDO DE COOPERACION PARA LA INSTRUMENTACION DE UN PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO COSTERO TERRESTRE EN LA REGION DEL GOLFO DE CALIFORNIA CON EL FIN DE ASEGURAR EL DESARROLLO SOSTENTABLE DE LA REGION que celebra el Ejecutivo Estatal con la SEMARNAT, SAGARPA, SECTUR y los Estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora..... 24

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO Y PATENTE DE NOTARIO TITULAR de la Notaría Pública Número Diecinueve de la Municipalidad de Tijuana, B.C., a favor de la LIC. MARIA ESTHER LOPEZ ESTRADA..... 46

ACUERDO Y PATENTE DE NOTARIO ADSCRITO a la Notaría Pública Número Diez de la Municipalidad de Tijuana, B.C., a favor del LIC. RAMON ANDRES GRACIANO DUENAS..... 50

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

C.E.S.P. TIJUANA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 1: Para llevar a cabo las obras que se indican, tales como: Instalación de 1,822 servicios de tomas domiciliarias en diferentes colonias del Municipio de Playas de Rosarito, Complemento a la Red de Agua Potable en las Calles Champeón y otras en la ciudad de Tijuana, B.C..... 53

INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA No. 1 de LICITACION PUBLICA REGIONAL No. BC-MXL-ICBC-01-05 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO ESTATAL DE ARTES DE BAJA CALIFORNIA"... 55

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MEXICALI, B.C.

EDICTO relativo a Juicio Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A, en contra de MARIA LIDIA SANCHEZ DE IBARRA (1ª. Publicación)..... 56

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la Reforma al Artículo 147 del REGLAMENTO DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C..... 57

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% de adeudos por concepto de multas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, B.C, así como la Condonación del 100% por concepto de Impuesto Predial..... 58

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 2, 3 Y 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y

CONSIDERANDO

1.- Que por escrito de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, el Licenciado Lamberto Morera Mezquita, Titular de la Notaría Pública Número Doce, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, con fundamento en el artículo 55 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, propuso al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el nombramiento del Licenciado Ramón Andrés Graciano Dueñas, como Notario Adscrito a dicha Notaría, indicando que a su juicio reúne todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 56 del ordenamiento mencionado.

2.- Que con fecha veintiséis de noviembre de 1999, se expidió a favor del Licenciado Ramón Andrés Graciano Dueñas, Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado, misma que fue debidamente registrada ante las instancias de Gobierno correspondientes, y publicada en el Periódico Oficial el veinticuatro de diciembre de 1999, misma que hasta la fecha no ha sido revocada.

3.- Que el Licenciado Ramón Andrés Graciano Dueñas, de acuerdo a la documentación presentada y admitida, cumple con cada uno de los requisitos para ser Notario Adscrito, de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A solicitud del Licenciado Lamberto Morera Mezquita, Titular de la Notaría Pública Número Doce, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, se nombra al Licenciado Ramón Andrés Graciano Dueñas, como Notario Adscrito a dicha Notaría.

SEGUNDO.- Expídase a favor del Licenciado Ramón Andrés Graciano Dueñas, la Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Doce, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, bajo la responsabilidad del Titular de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la designación al Licenciado Ramón Andrés Graciano Dueñas, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Consejo de Notarios y al Archivo General de Notarías, donde deberá registrar su firma y antefirma.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo y la Patente de Notario Adscrito, por una sola vez y sin costo alguno, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

DADO en el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de febrero de 2005.

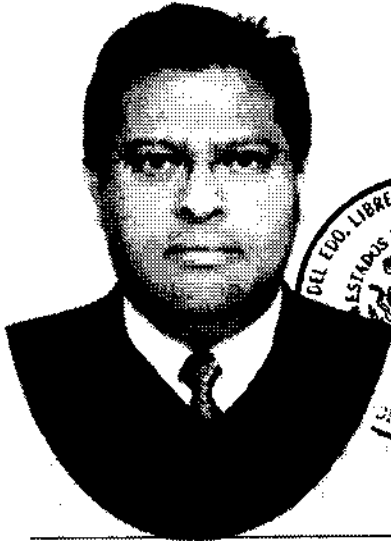
GOBERNADOR DEL ESTADO


EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 13, 55, 56 Y 60 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGO A BIEN EXPEDIR:



PATENTE DE NOTARIO ADSCRITO,
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
DOCE, DE LA MUNICIPALIDAD DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Al LICENCIADO RAMÓN ANDRÉS GRACIANO DUEÑAS, cuya fotografía y firma constan en este documento que se expide como identificación para el interesado.

México, Baja California, a 17 de febrero del año 2005.

GOBERNADOR DEL ESTADO

EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE